



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de septiembre de 2023  
**P.I.E. N° 1125/2022-2023**



Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera pormenorizada y a detalle, sobre la fecha de inicio y estado de los siguientes casos que se encuentran en Cochabamba, resguardando la identidad de las víctimas: CUD: 301102012300962; 301102012301144; 301102022300550; 201102012304769; 301102012301174. ----- 2. Informe de manera pormenorizada y a detalle, sobre el diario personal del padre Pedrajas (+), dónde se encuentra el mencionado documento y si se hizo una pericia sobre dicho diario; detalle qué instituto o instituciones realizaron las pericias; quiénes fueron los encargados de realizarla; si se hicieron estudios de grafología y otros específicos para determinar la veracidad del diario y que el mismo es efectivamente de la autoría del Sr. Pedrajas. ----- 3. Informe de manera pormenorizada y a detalle, en qué fecha la Fiscalía Departamental de La Paz, dio inicio al caso contra Alejandro Mestre Descals (+), y otros por el supuesto Delito de Violación, Infante, Niña, Niño y Adolescente. ---- 4. Informe de manera pormenorizada y a detalle, en qué estado se encuentran las investigaciones relacionadas a la denuncia realizada en contra de Alejandro Mestre Decals (+) sobre el supuesto Delito de Violación Infante, Niña, Niño y Adolescente. ----- 5. Informe de manera pormenorizada y a detalle, fecha de inicio y estado de los casos iniciados por la Fiscalía Departamental de La Paz, por los Delitos de Violación, Infante, Niña, Niño y Adolescente y otros delitos conexos suscitados en entornos Clericales. ----- 6. Informe de manera pormenorizada y a detalle, fecha de inicio y estado de los casos iniciados por la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, por los Delitos de Abuso Sexual, Violación, Violación de Niñas, Niños y Adolescentes y otros delitos conexos suscitados en entornos Clericales. ----- 7. Informe de manera pormenorizada y desglosada sobre el contenido del diario manuscrito por el sacerdote Antonio Roma en los supuestos casos de Delitos de Abusos Sexuales a menores de edad en la ciudad de Santa Cruz. ----- 8. Informe de manera pormenorizada y a detalle, sobre la denuncia realizada ante la Fiscalía Departamental de Chuquisaca, contra el padre Antonio Gausset Capdevila (Tuco), fallecido en el año 2010, sobre supuestas violaciones a niños con alguna discapacidad intelectual pertenecientes al Departamento de Chuquisaca. ----- 9. Informe de manera pormenorizada y a detalle, si en el Departamento de Chuquisaca se tienen abiertos otros casos contra religiosos católicos por los Delitos de Abuso Sexual, Violaciones y otros delitos conexos desde el año 1968 hasta la fecha. ----- 10. Informe de manera pormenorizada, en qué fecha se dio inicio el proceso seguido por Pedro Lima (Ex jesuita) contra Antonio Gausset Capdevila (+2010) y en qué estado se encuentra el mencionado proceso. Adjunte el



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

cuaderno de investigación del proceso. ----- **11.** Según la prensa, la Fiscalía Departamental de Tarija registró dos hechos de pederastia por parte de sacerdotes de la Iglesia Católica, el primero que hubiera ocurrido en 1980 en Camargo y el otro en la iglesia de San Roque del Departamento de Tarija, de ser afirmativa la respuesta, informe de manera pormenorizada en qué fecha se iniciaron y en qué estado se encuentran los procesos. ----- **12.** Informe de manera pormenorizada, si existen otros procesos iniciados por hechos similares contra sacerdotes católicos iniciados en los distintos departamentos de Bolivia. ----- **13.** De existir retardación en el avance de los procesos señalados, a qué factores obedece dichos retrasos, informe de manera pormenorizada y a detalle.

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 5 de octubre de 2023  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 976/2023**



Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -

**REF.: RESPUESTA A PIE N° 1125/2022-2023**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 1125/2022-2023, promovida por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, por la que solicita información dentro de procesos penales.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME FGE/DRGYJ348 N° 121/2023, suscrito por la Directora de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 9885  
LAMT

  
Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

